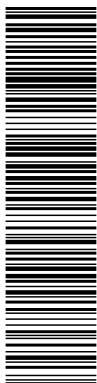


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDB3-8QAC1-SPDC2 Fecha de publicación: 28 de Junio de 2023 a las 15:14:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/06/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 28/06/2023 14:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S551/10

ANUNCIO

**DOÑA DANIEL LARA REX, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión extraordinaria urgente de Pleno del día 16 de agosto de 2022 es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 261/2023

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria de carácter urgente que celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial el día 29 de junio de 2023, a su hora de las 13:15, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación.

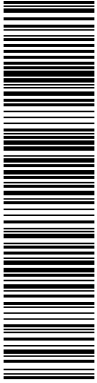
La urgencia de la convocatoria de dicha sesión plenaria extraordinaria urgente se justifica en base a la necesidad de:

Primero.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria consistente en un suplemento de crédito, a efectos de poner a disposición de la Agrupación A.D. Llerenense, beneficiaria de la subvención nominativa objeto de modificación al alza, los recursos adicionales a la mayor brevedad posible, de modo que pueda satisfacer las necesidades que con tales recursos se pretenden cubrir como consecuencia de su ascenso.

Segundo.- Aprobar la inicialmente una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito al objeto de que el cambio de destino de parte de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Badajoz a este Ayuntamiento con cargo al Plan Cohesion@ 22-23 tenga su reflejo presupuestaria a la mayor brevedad posible, de forma que no se tenga que demorar el inicio de las obras de asfaltado previstas como consecuencia de la falta de crédito presupuestario.

Tercero.- Aprobar la reducción del precio público de los bonos de la temporada de baños de 2023. El tratamiento de este asunto no puede demorarse a una sesión posterior debido a que la temporada de apertura de la piscina va a comenzar el próximo 1 de julio, y ello como consecuencia de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento ante el estado de alerta debido a la sequía; de modo que se considerado oportuno y conveniente reducir proporcionalmente el precio de los bonos de temporada a la duración de la temporada de baños del presente periodo estival, de forma que los ciudadanos que adquieran dicho bono lo

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FDB3-8QAC1-SPDC2 Fecha de publicación: 28 de Junio de 2023 a las 15:14:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/06/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 28/06/2023 14:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

hagan ya al precio reducido.

En la citada sesión se debatirá y tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pronunciamento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 1/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado por anulaciones o bajas de otras aplicaciones.
- 3.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 2/2023 en la modalidad de transferencia de crédito.
- 4.- Reducción precio público de los bonos de la temporada de baños de 2023.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las citaciones.”

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Daniel Lara Rex